

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2022

Señor Decano de la Facultad de Derecho
de la Universidad de Buenos Aires
Leandro Vergara
S/D

Desde el Programa Género y Derecho (PGD) realizamos un relevamiento preliminar para conocer la composición de género en las actividades organizadas por los Departamentos, así como también de las actividades oficiales con participación de funcionarios y/o programas institucionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos.

Advertimos con preocupación que se constata una subrepresentación de mujeres y/o identidades feminizadas como expositoras y/o moderadoras. En efecto, en un 42% de las Actividades se vislumbra una desigualdad de género evidente en la composición docente: De un total de 53 Actividades analizadas, 22 perpetúan la exclusión de las mujeres de los espacios de visibilidad académica. (Se adjunta al presente el relevamiento efectuado para su mejor conocimiento).

Como sabemos, las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país y el propio desarrollo normativo de la Universidad de Buenos Aires compromete a la institución a trabajar para acabar con la discriminación en razón del género y tender hacia la igualdad material.

Por ello, entendemos que reviste especial preocupación la publicidad de actividades programadas para el corriente semestre en las cuales la totalidad de los integrantes son varones-cis, vislumbrándose, al ser conformada por personas de un solo género, como una práctica discriminatoria, en tanto perpetúa las estructuras de poder aún vigentes en el ámbito académico. Según nuestro informe, el 11% de las convocatorias no incluyeron ni una sola mujer como integrante (sea en calidad de presentadora, organizadora o expositora); Un 7% no estableció expositoras pero sí presentadoras; Otro 7% invitó a una sola mujer para exponer.

A lo que se suma actividades que recaen en un sesgo de género en su misma titulación. La falta de perspectiva de género se refleja en la invisibilización de las juristas que contribuyeron a las ramas del derecho correspondientes. Convocar al homenaje de los “Maestros del derecho político” sin mencionar a ninguna “Maestra” ni hacer referencia a las mismas o reflexionar críticamente sobre el porqué de las ausencias, parece desatender al contexto de septiembre, el mes nacional de reivindicación a la conquista de los derechos políticos de las mujeres.

La Resolución N°781/18 del Consejo Directivo de nuestra casa de estudios, el 20 de diciembre de 2018, evidenció la estructura piramidal persistente en esta Facultad, con graves patrones de segregación horizontal y vertical de género. En el mencionado decisorio se

consideró la incorporación del feminismo a la enseñanza jurídica, y se dispuso que ninguna instancia colegiada de evaluación pueda ser conformada por personas de un sólo género. La igualdad de oportunidades entre los géneros para el ejercicio de la docencia y en la experiencia como expositores/as y moderadores/as es otro de los aspectos fundamentales de un proyecto de transversalización del enfoque de género en la enseñanza.

En el entendimiento de que resulta prioritario revertir esta segregación vertical y horizontal, ponemos en su consideración, algunos antecedentes normativos que se han desarrollado en diversas Facultades de la Universidad de Buenos Aires. A título ejemplificativo, cabe mencionar que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Resolución 2574, el 24 de junio de 2021, dispuso que: *“1. En la conformación de los jurados de tesis de posgrado, se deberá propender a una integración que exprese la diversidad de géneros. En ningún caso los jurados podrán estar integrados exclusivamente por varones cisgénero, deberán incluirse en la designación de titulares mujeres cis y/o personas de identidad trans. 2. En la conformación de comisiones de posgrado, comités de eventos, equipos editoriales de revistas, comisiones de evaluación de convocatorias y demás cuerpos colegiados evaluativos y consultivos se deberá propender a una integración que exprese la diversidad de géneros. En ningún caso estos cuerpos colegiados podrán estar integrados exclusivamente por varones cisgénero, deberán incluirse en la designación mujeres cis y/o personas de identidad trans.”* En el mismo sentido, la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo por intermedio de la Resol. (CD) N° 829/18, aprobada el 26 de noviembre de 2018, estableció que: *“Considerando que esta comunidad académica ha avanzado en visibilizar las inequidades de género que se presentan en el desarrollo de formación, tanto estudiantil como a nivel docente y nodocente, y realiza tareas en camino a mejorar el acceso y participación de las mujeres; Que las leyes de cupo son herramientas legales cuyo objetivo es incorporar o aumentar la participación de ciertos grupos marginados; Que este es un mecanismo que plantea un piso para robustecer la visibilidad de las mujeres y configurar un escenario alentador para quienes no se sientan representadas por planteles compuestos en su totalidad por hombres; Y considerando que es, también, una manera de ampliar los márgenes de la democracia, contemplar distintas trayectorias a la hora de decidir la conformación de congresos, charlas y otro tipo de actividades, se aprobó por Consejo Directivo otorgar exclusivamente declaraciones de interés de esta Facultad a aquellas actividades o eventos que incluyan al menos un 30% de mujeres.*

Los tratados internacionales jerarquizados constitucionalmente y el propio desarrollo normativo de la Universidad de Buenos Aires nos interpelan a la adopción e implementación progresiva de medidas encaminadas a la erradicación de obstáculos enfrentados por las mujeres y diversidades en la academia basadas en estereotipos de género u otros motivos de discriminación.

En este sentido, es que desde el Programa Género y Derecho exhortamos una mayor incorporación de profesoras, expertas invitadas, investigadoras, auxiliares docentes y estudiantes en conferencias, jornadas, ámbitos de divulgación académica, talleres o cualquier actividad pública de interés educativo en la institución.



Proponemos que la Facultad envíe un correo electrónico invitando a todos los Departamentos a reflexionar sobre la situación de exclusión de mujeres y personas LGTBIQ+ de las actividades institucionales y a realizar acciones afirmativas que reviertan este sesgo, así como el particular cuidado en la composición de género para los supuestos de actividades oficiales con participación de funcionarios y/o programas institucionales de la Facultad.

Saludamos al Señor Decano con nuestra más distinguida consideración.

Valeria Thus
Directora

